

## CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al personal académico homologado adscrito a las Escuelas Profesionales que se haya destacado por haber conseguido los mayores méritos académicos durante los últimos tres años y elevar la calidad de su trabajo, a presentar candidatura para el otorgamiento del

#### PREMIO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN DOCENCIA 2024

1.er lugar: Medalla, Diploma y \$45,000.00

2.° lugar: Diploma y \$35,000.00

3.er lugar: Mención Honorífica y \$ 20,000

De conformidad con las siguientes

# BASES

### I. DE LOS REQUISITOS

- a) Ser personal académico de base.
- b) Tener una antigüedad mínima de tres años de labor ininterrumpida al 1 de agosto de 2024.
- c) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de la Escuela en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.
- d) Presentar constancia de que no cuenta con nota mala en su expediente laboral.

#### **II. DE LAS PROPUESTAS**

#### **Procedimiento**

- a) El candidato/a descargará aquí el formato de Informe del Desempeño Académico (IDA docencia).
- b) El candidato/a enviará vía correo electrónico al Presidente/a del Consejo Académico, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 20 de septiembre de 2024, la documentación que se enlista a continuación; esta deberá ser proporcionada en formato individual PDF que no exceda los 10 MB o mediante WeTransfer:



- Un ejemplar del formato de Informe del Desempeño Académico (IDA docencia) correspondiente al periodo de julio de 2021-agosto de 2024.
- 2. Currículum vitae actualizado y firmado.
- 3. Copia de identificación oficial.
- 4. Soporte documental ordenado cronológicamente de forma descendente (2024 a 2021), de las contribuciones al desarrollo del saber en el campo de las artes, documentación que deberá ser clasificada con los criterios que se continuación señalan а nombrada con el título del documento, no deberá exceder de caracteres, ni contener especiales caracteres (puntos, comas, acentos etc.) considerando lo siguiente:

#### **CRITERIO 1**

CALIDAD EN LA DOCENCIA: Rasgos de la práctica docente de la o el candidato donde aseguran que los procesos educativos implementados favorecen la capacidad de acción y toma de decisiones de las y los estudiantes en el campo profesional y benefician su compromiso social.

#### **CRITERIO 2**

APORTACIONES AL PROCESO EDUCATIVO: Se refiere a aquellos aspectos que la o el candidato promueve para mejorar el proceso educativo en su escuela y en la SGEIA.

#### **CRITERIO 3**

IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA: Se refiere a todas aquellas actividades que implican un trabajo extraaúlico para la mejora de la docencia.

#### **CRITERIO 4**

RELEVANCIA DE LA PRÁCTICA DOCENTE: Se refiere al nivel de impacto de la tarea educativa de las y los candidatos en el INBAL y otras instancias.

#### **CRITERIO 5**

MÉRITO ACADÉMICO: De forma global se valora el desempeño de las y los docentes.

- 5. Carta del Consejo Académico fundamentando cuales han sido las aportaciones al proceso de docencia.
- 6. Evaluación del Desempeño Académico (EDA).

#### III. DE LA EVALUACIÓN

- a) El candidato/a será evaluado/a en su desempeño por el Consejo Académico que corresponda, tomando en consideración la documentación a que se refiere el numeral anterior.
- b) Los Consejos Académicos realizarán la Evaluación del Desempeño Académico (EDA) del personal docente que haya entregado el formato de Informe



- del Desempeño Académico (IDA), del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2024, y elegirán por voto de la mayoría de sus miembros **hasta tres candidatos/as** que consideren hayan alcanzado los más altos méritos académicos.
- c) Los Presidentes/as de los Consejos Académicos enviarán al correo: premiospersonalacademico@in ba.edu.mx el nombre de las y los candidatos elegidos/as y remitirán las Evaluaciones del Desempeño Académico (EDA) que respalden dicha elección, el Informe del Desempeño Académico (IDA) de las propuestas, así como documentación soporte que sustente el informe У evaluación, a más tardar a las 18:00 horas del 7 de octubre de 2024.
- d) La Subdirección General de Investigación Educación е Artísticas, revisará que propuestas cumplan con los requisitos de esta convocatoria y las enviará a más tardar el 18 de octubre de 2024, al Comité de Evaluación.
- e) El Comité evaluará candidatos/as del 21 de octubre al 7 de noviembre de 2024 y dará a conocer los resultados а la Subdirección General de Educación е Investigación Artísticas a más tardar el 11 de noviembre la presente de anualidad.
- f) El Comité de Evaluación solo revisará documentación que

- cumpla los requisitos mencionados en el numeral II inciso b).
- g) Si se careciera de candidatos/as o no cumplieran con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto.
- h) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2024